



Resolución de Superintendencia

VISTO:

El Informe N° 000006-2020-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 000132-2020-GG/MIGRACIONES, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 0000267-2017- MIGRACIONES, se designó al señor Percy Fernando Pisfil Gonzáles, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con el documento de Visto, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica hace de conocimiento al Gerente General que, el Gerente de Política Migratoria recomienda considerar de interés institucional la participación del señor Percy Fernando Pisfil Gonzáles, Jefe Zonal de Tacna, y de la señora Lita Patricia Orrego Alcalá de Acosta, Jefa Zonal de Tumbes, como representantes de esta Superintendencia para participar en el “Curso Internacional de Interdicción Fronteriza”, organizado por la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de El Paso, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 08 al 15 de febrero de 2020;

Con Resolución de Superintendencia N° 000004-2020 de fecha 07 de enero de 2020, se autorizó el viaje al exterior en comisión de servicios, del 08 al 15 de febrero de 2020, del señor Percy Fernando Pisfil Gonzáles, Jefe Zonal de Tacna, y de la señora Lita Patricia Orrego Alcalá de Acosta, Jefa Zonal de Tumbes, a la ciudad de El Paso, Estado de Texas, Estados Unidos de América;

Mediante el Proveído N° 000132-2020-GG/MIGRACIONES, la Gerencia General indica que, el señor Percy Fernando Pisfil Gonzáles, Jefe Zonal de Tacna, y la señora Lita Patricia Orrego Alcalá de Acosta, Jefa Zonal de Tumbes, realizarán los trámites ante la Cancillería para la tramitación del Pasaporte Especial para el Viaje a Estados Unidos de América, los días 09 y 10 de enero de 2020; por lo cual, se debe encargar temporalmente las funciones de dicho Despacho, por el periodo indicado y en tanto dure la ausencia del Titular;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargar, a la señora **MARIBEL YANETH ALAVE ARCAYA**, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Tacna, con eficacia anticipada, del día 09 al 10 de enero de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.